



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**A-LE-GRA**  
Asistencia Legal Gratuita

**EXP. N° 166-2025**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PUBLICA – TRUJILLO**

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 0602-2004-JUS  
Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta-Covicorti; Teléfono 289698, ccg-  
Trujillo@minjus.gob.pe

**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO Nro.: 185-2025-CCG/ALEGRA-TRUJILLO**

En la ciudad y distrito de Trujillo, a los 10:30 horas del día veinticinco del mes de Agosto de 2025, ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N.º 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 573, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.º 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.º 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por el letrado JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 26959756 y CALL 4521 y las partes invitadas VICTOR HUMBERTO y MARCO ANTONIO FERNANDEZ ARCE, identificados con Documento Nacional de Identidad N.º 18087787 y 19098301, con domicilio en Pasaje Micaela Bastidas N.º 459 de Urb. Manuel Razuri el coinvitado Víctor Humberto y en Avenida Miraflores N.º 1012 Marco Antonio, ambos en distrito y provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad, acompañados con el letrado VICTOR MANUEL PALACIOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 17609249 y CALL 004921; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Trujillo

*Pablo Guevara Sedano*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial: N° 18518  
Reg. Conciliador en Familia: N° 573  
Abogado Reg. GAT: N° 3580

*Jorge A. Valqui Cordero*  
ABOGADO  
REG. CALL N° 4521



*Venustiano*

*Victor Humberto*

777 / 100 1025

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO  
TRUJILLO - LA LIBERTAD  
ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO**  
**TRUJILLO - LA LIBERTAD**  
El Secretario General del Centro Certifica que,  
El anverso del presente, es copia fiel a su original que  
he tenido a la vista.  
Trujillo, **25 AGO. 2025** de  
**25 AGO. 2025**

  
 **CONVERSIÓN PABLO GUEVARA SEDANO**  
**Secretario General**  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:**

Determinar la ACCESION y REIVINDICACION respecto al predio ubicado en Avenida Miraflores N.º 1012, construido sobre el inmueble situado en Avenida Miraflores S/Nº, Prolongación Cox Doray S/Nº, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, solicitado por HENMER ALVA NEYRA- Procurador Público del Ministerio de Cultura, a VICTOR HUMBERTO y MARCO ANTONIO FERNANDEZ ARCE, según Testimonio de la Escritura Pública de Donación de fecha 18/12/1962 y Partida Registral 03089870

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en (03) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

**HECHOS EXPUESTOS POR LOS INVITADOS:**

El Coinvitado Víctor Humberto Fernández Arce, manifiesta que su persona no tiene nada que ver en esta pretensión, por cuanto no se encuentra en posesión del predio materia de la solicitud, sino la posesión y uso lo tiene su hermano Marco Antonio.

Asimismo, Marco Antonio Fernández, con respecto al contenido de esta solicitud de conciliación, manifiesta que conforme a la certificación Literal Registral que proporciona al representante de la Procuraduría, es propietario registral del bien inmueble materia de la solicitud de conciliación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial  
*[Signature]*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518  
Reg. Conciliador en Familia N° 573  
Abogado Reg. CALL N° 3580

*[Signature]*  
*[Fingerprint]*

*[Signature]*  
*[Fingerprint]*  
Jorge A. Valqui Cordero  
ABOGADO  
4571



*[Signature]*  
*[Fingerprint]*

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO**  
**TRUJILLO - LA LIBERTAD**  
El Secretario General del Centro Certifica que.  
El anverso del presente, es copia fiel a su original que  
he tenido a la vista.  
Trujillo, **25 AGO. 2025** de

  
 **CONVERSION PABLO GUEVARA SEDANO**  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno en ninguna de las pretensiones, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11.00 horas del día 25 del mes de agosto de 2025, en señal de lo cual firman e imprimen sus huellas digitales en la presente Acta de Conciliación.

*Jorge A. Valqui Cordero*  
 -----  
**JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO**

REG. CALL N° 4521



*Vicente*  
 -----  
**VICTOR HUMBERTO FERNANDEZ ARCE**



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 Centro de Conciliación Extrajudicial

*Concepción Pablo Cueva*  
 -----  
**CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL**  
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518  
 Reg. Conciliador en Familia N° 573  
 Abogado Reg. CALL N° 3580



*Marco*  
 -----  
**MARCO ANTONIO FERNANDEZ ARCE**




MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO  
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.  
El anverso del presente, es copia fiel a su original que  
he tenido a la vista.

Trujillo, 25 AGO. 2025 de

  
CONVERSION PABLO GUEVARA SEDANO  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos